

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de junio de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 147-2017-CU.- CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN Nº 092-2017-CU, APROBADA EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, PARA SER EXPEDIDA INDIVIDUALMENTE.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral Nº 066-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió, entre otros: **"2º APROBAR, a partir del Semestre Académico 2017-A, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA" de la Facultad de Ciencias Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integrante de la presente Resolución"**;

Que, mediante el numeral 2º de la Resolución Nº 092-2017-CU del 11 de abril de 2017, se aprobaron sesenta y seis (66) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a marzo de 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre ellas, en el numeral 29, la Resolución Nº 066-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, cuyo numeral 2º se detalla en el considerando precedente;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2017, sobre el punto 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN Nº 092-2017-CU, APROBADA EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, PARA SER EXPEDIDA INDIVIDUALMENTE, entre las Resoluciones a individualizar se encuentra la Resolución Nº 066-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, que entre otros, resolvió: **"2º APROBAR, a partir del Semestre Académico 2017-A, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA" de la Facultad de Ciencias Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao"**, respecto a la cual los señores consejeros, por unanimidad, acordaron su aprobación correspondiente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 27 de junio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR**, la Resolución Rectoral Nº 066-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, por la que se resolvió, entre otros: **"2º APROBAR, a partir del Semestre Académico 2017-A, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA" de la Facultad de Ciencias Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao"**.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, DUGAC, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte*  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. EPG, OCI, DUGAC, ORAA, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.